FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CODIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	5

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS

ACTA No 19 **de** DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN **CONTRATO DE** INTERVENTORIA
(Indique en este espacio la clase de contrato)

ETAPA Y/O FASE DEL CONTRATO ESTUDIOS Y DISEÑOS **CUÁL:** APROBACIONES DE TERCEROS

1. ANTECEDENTES

CONTRATO No. **1799 DE 2023**
(Indique el Número de Contrato o Convenio)

TIPO DE CONTRATO CONCURSO DE MÉRITOS **IDU-CMA-SGDU-028-2023**
(Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y/O LA ACTUALIZACIÓN Y/O LA COMPLEMENTACIÓN Y/O LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. GRUPO D
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO SAN CRISTOBAL, RAFAEL URIBE, USME, SUMAPAZ
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

CONTRATO ASOCIADO 1775 DE 2023
(Indique en este espacio el número del contrato Asociado.)

PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO 14 MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 15 (Día) **DE** MAYO (Mes) **DE** 2024 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 2.258.437.398
(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

CONTRATISTA CONSORCIO ESTABILIZACION AMJ
(Escriba el nombre o razón social del consultor)

INTERVENTOR CONSORCIO URBANO 2C (Escriba el nombre o razón social del Interventor) NIT 901.439.644-7 (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR (A) ANGELA MARIA JAIMES NIÑO
(Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU al contrato de interventoría)

2. PRORROGAS Y/O ADICIONES

PRÓRROGAS	**No.**	1	**DE FECHA**	4/12/2024	**PLAZO**	15 días
PRÓRROGAS	**No.**	2	**DE FECHA**	22/10/2025	**PLAZO**	250 días
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS					**PLAZO**	265 Dias
ADICIONES:						
	No.	1	**DE FECHA**	4/12/2024	**VALOR**	$ 25.583.652,00
	No.	2	**DE FECHA**	22/10/2025	**VALOR**	$ 198.534.341,00
VALOR TOTAL ADICIONES					**VALOR**	$ 224.117.993,00

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 2.482.555.391,00

3. SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

SUSPENSIONES ANTERIORES:

ACTA No.	2	DE SUSPENSIÓN	**No.**	1	**DE FECHA**	8/10/2024	**DÍAS CALENDARIO**	21
ACTA No.	3	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.**	1	**DE FECHA**	29/10/2024	**DÍAS CALENDARIO**	15
ACTA No.	4	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.**	1	**DE FECHA**	13/11/2024	**DÍAS CALENDARIO**	15
ACTA No.	5	DE REINICIO	**No.**	1	**DE FECHA**	28/11/2024	**DÍAS CALENDARIO**	0
ACTA No.	11	DE SUSPENSIÓN	**No.**	2	**DE FECHA**	22/08/2025	**DÍAS CALENDARIO**	17
ACTA No.	12	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.**	2	**DE FECHA**	5/09/2025	**DÍAS CALENDARIO**	15
ACTA No.	13	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.**	2	**DE FECHA**	23/09/2025	**DÍAS CALENDARIO**	8
ACTA No.	14	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.**	2	**DE FECHA**	1/10/2025	**DÍAS CALENDARIO**	8
ACTA No.	15	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.**	2	**DE FECHA**	9/10/2025	**DÍAS CALENDARIO**	8
ACTA No.	16	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.**	2	**DE FECHA**	17/10/2025	**DÍAS CALENDARIO**	5
ACTA No.	17	DE SUSPENSIÓN	**No.**	3	**DE FECHA**	24/10/2025	**DÍAS CALENDARIO**	30

TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES ANTERIORES: **DÍAS CALENDARIO** 142

SUSPENSIÓN ACTUAL:

ACTA No.	19	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.**	3	**DE FECHA**	23/11/2025	**DÍAS CALENDARIO**	30
ACTA No.			**No.**		**DE FECHA**		**DÍAS CALENDARIO**	

TOTAL TIEMPO DE SUSPENSION ACTUAL **DÍAS CALENDARIO** 172

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	28/08/2026	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	28/09/2026
FECHA EN QUE SE SUSPENDE	23/11/2025	**FECHA DE REINICIACIÓN**	23/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA FASE ACTUAL	28/12/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA ACTUAL**	28/12/2025

Las partes representadas por: N.A.
(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

representante legal del contratista; CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS FAJARDO
(Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría)

representante legal de la interventoría; y ANGELA MARIA JAIMES NIÑO
(Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU)

Supervisor(a) IDU de contrato de interventoría, acuerdan AMPLIAR LA SUSPENSION del contrato de conformidad con el oficio de la interventoría con número de Radicado IDU. 20255260166849 (Indicar el número de radicado IDU) 20 (Día) de 11 (Mes) de 2025 (Año)

FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	5

4. CAUSAS

El CONSORCIO ESTABILIZACIÓN AMJ mediante comunicado AMJ-0541-1775-2024 presentó solicitud de ampliacion no. 1 de la SUSPENSIÓN No.3 del Contrato de Obra No. 1775 de 2023 por un termino de 30 días, motivado en:

"La motivación inicial de la solicitud a la fecha se mantiene actualmente, toda vez que a la fecha no se han surtido la totalidad de los trámites para que los productos entregados sean revisados y aprobados por terceros. Esta gestión se encuentra amparada en las estipulaciones del contrato, el cual en su Cláusula 5 contempla explícitamente una fase de "Trámites con terceros y aprobaciones" como parte integral del proceso de diseño. Así mismo, el Parágrafo Noveno de dicha cláusula especifica que esta fase depende de la "gestión y capacidad de respuesta de las entidades distritales, nacionales y ESP", previendo que posibles demoras no siempre son imputables al contratista. Adicionalmente, el contrato es claro en el Parágrafo Primero de la sección 5.1 (Etapa de Construcción) al establecer que dicha etapa no podrá iniciarse hasta que todas las obligaciones de los estudios y diseños, incluidas estas aprobaciones, estén culminadas. Por lo tanto, la ampliación de la suspensión solicitada obedece claramente a una necesidad procesal para cumplir con los requisitos que el mismo contrato impone antes de proceder con la etapa de ejecución de las obras proyectadas. Este periodo permitirá continuar la gestión y recibir las aprobaciones necesarias, garantizando la viabilidad técnica y normativa del proyecto."

En virtud de lo anterior, la firma interventora - CONSORCIO URBANO 2C mediante oficio AT-CU2C-1799-S-741-23 con radicado IDU 202552601668492 del 20 de noviembre de 2025 emitió concepto favorable, recomendando la suspensión del contrato de obra, así:

"Una vez revisada la solicitud de suspensión presentada por el contratista CONSORCIO ESTABILIZACIÓN AMJ, esta Interventoría considera que la misma resulta procedente, en tanto el contratista ha presentado la totalidad de los productos correspondientes a la Etapa de Estudios y Diseños, previo al vencimiento del plazo de dicha etapa, conforme a la recomposición del plazo contractual efectuada mediante el Modificatorio No. 2, suscrito por las partes el 22 de octubre de 2025.
Actualmente, los productos entregados se encuentran en proceso de revisión y aprobación por parte de la Interventoría, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y/o las entidades distritales y terceros competentes.
No obstante, dado que restan únicamente seis (6) días para la finalización del plazo total de la Etapa de Estudios y Diseños, y considerando que los productos están en curso de evaluación conforme establecido en el numeral 5.1 de la Cláusula 5 (Plazo de Ejecución del Contrato) y en la Cláusula 12 (Obligaciones del Contratista), el tiempo restante resulta insuficiente para culminar las revisiones, obtener la no objeción o aval técnico de la Interventoría y del IDU, y surtir los trámites y aprobaciones requeridas ante terceros.(...)
En consecuencia, esta interventoría emite concepto favorable a la solicitud de suspensión presentada por el contratista de obra, por un término de treinta (30) días calendario, con el propósito de que durante dicho periodo se adelanten las gestiones administrativas necesarias relacionadas con los trámites ante terceros y las aprobaciones que hacen parte integral del proceso de diseño. Por lo anterior, se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU suscribir el acta de suspensión por el término indicado, comprendido entre el 23 de noviembre de 2025 y el 22 de diciembre de 2025, reiniciando actividades el 23 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en la Cláusula Vigésima Quinta del Contrato de Obra No. IDU-1775 de 2023. (...)",

Atendiendo la coligación existente entre el contrato de obra, IDU No. 1775 de 2023 y el contrato de interventoría, IDU 1799 de 2023, se debe gestionar la suspensión de ambos acuerdos por el mismo plazo.

En tal sentido, una vez emitido concepto de Interventoría, se acuerda adelantar la presente ampliacion no. 1 de Suspensión No. 3 por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del día 23 de noviembre de 2025 hasta el 22 de diciembre de 2025 con reinicio del día 23 de diciembre de 2025, sin costos para las partes.

5. OBSERVACIONES

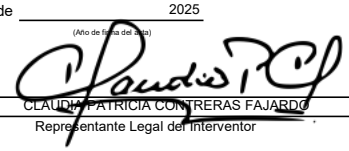
1.Atendiendo la coligación existente entre el contrato de obra, IDU No. 1775 de 2023 y el contrato de interventoría, IDU 1799de 2023, se debe gestionar la suspensión de ambos acuerdos por el mismo plazo.
2. La presente suspensión cesará una vez se superen las causas que la motivan o se cumpla el término establecido, caso en el cual se procederá a su reinicio en el evento que primero ocurra.
3. Independiente de las causales que dieron origen a la presente suspensión, el plazo fue establecido a voluntad de las partes del presente contrato, por lo cual para todos los efectos se reiniciará una vez cumplido el tiempo indicado en la presente acta sin lugar a suscribir un acta adicional de reinicio. En caso de requerir una ampliación en el plazo de cesación de actividades podría efectuarse únicamente mediante la firma de documento adicional que soporte nuevo plazo de suspensión de actividades. 4. Cabe resaltar que las actividades que se realicen en este tiempo no podrán ser objeto de reclamación o reconocimiento económico, por obra adicional o mayor permanencia; en ese sentido, las actividades que se realicen y/o el personal dispuesto para ello, se efectuarán por cuenta y riesgo del contratista, con el fin de alcanzar obligaciones atrasadas o pendientes de cumplir.
5. Con la suscripción de la presente suspensión el IDU no renuncia a su potestad sancionatoria por los presuntos incumplimientos que se evidencien.
6. El Contratista se compromete a ampliar los plazos de la garantía única atendiendo las condiciones previstas en la presente suspensión.
7. El plazo de suspensión no se cuenta para calcular la vigencia del contrato, ni para establecer el plazo de ejecución del mismo.
8. Dadas las causas que generaron la presente suspensión, el IDU manifiesta que no causará costo para la Entidad y por lo tanto no generará costo por reconocimiento alguno para la Interventoría o para el contratista de obra.
9. Durante el plazo de la suspensión, las partes podrán realizar las mesas de trabajo necesarias (Técnicas, jurídicas y contractuales) para revisar y analizar los temas que dieron pie a la presente suspensión en la Etapa de Estudios y Diseños.

El Contratista se compromete a terminar el objeto contratado una vez reiniciada la ejecución y de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Interventoría

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones/obligaciones desarrolladas por cada uno, de acuerdo con el contrato y el manual de gestión de interventoría y supervisión del IDU, en Bogotá, D.C., a los

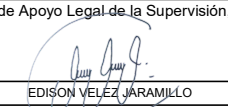
veinticuatro (Día en letras) 20 (Día en números) días del mes de noviembre (Mes en que se firma el acta) de 2025 (Año de firma del acta)

(Firma)	
(Nombre)	N.A.
	Representante Legal del Consultor

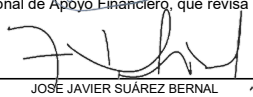
(Firma)	
(Nombre)	CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS FAJARDO
	Representante Legal del Interventor

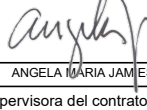
(Firma)	
(Nombre)	CLAUDIA DENISSE ANGARITA PICÓN
	Profesional de Apoyo Legal de la Supervisión, que revisa

(Firma)	
(Nombre)	N.A.

(Firma)	
(Nombre)	EDISON VELÉZ JARAMILLO
	Profesional de Apoyo Financiero, que revisa

(Firma)	
(Nombre)	ASTRID YESENIA VARGAS RODRIGUEZ
	Profesional de Apoyo Legal de la Supervisión IDU

(Firma)	
(Nombre)	JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL
	Ordenador(a) del Gasto
	Subdirector(a) General de Desarrollo Urbano

(Firma)	
(Nombre)	ANGELA MARIA JAMES NIÑO
	Supervisora del contrato IDU
	Subdirector(a) Técnico (a) de Seguimiento a Estudios y Diseños

Esta acta debe ser firmada por el(la) Subdirector(a) General o Director(a) Técnico(a) en caso de ser el(la) ordenador(a) de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.